



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 214, fecha: viernes, 10 de Noviembre de 2023

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE TAJO

APROBACION PROVISIONAL MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL
REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE
RECOGIDA DE RESIDUOS

3727

Por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Baños de Tajo de fecha 31 de octubre de 2023, por el que se aprueba provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de recogida de residuos.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de octubre de 2023, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de recogida de residuos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias de este Ayuntamiento para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Baños de Tajo a 31 de octubre de 2023. El Presidente. D. Domingo Mariano Sanz
García.